



Canacol Energy Ltd Anuncia la Ejecución de un Contrato Estratégico de Venta de Gas en Firme a Largo Plazo con EPM y Actualización del Proyecto de Gasoducto

CALGARY, ALBERTA - (Agosto 30, 2021) - Canacol Energy Ltd. ("Canacol" o la "Corporación") (TSX:CNE; OTCQX:CNNEF; BVC:CNEC) se complace en anunciar la ejecución de un nuevo contrato de venta de gas en firme a largo plazo con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. ("EPM"), y proporciona una actualización sobre el proyecto de gasoducto asociado con el contrato de venta. La alta gerencia realizará una conferencia telefónica hoy lunes 30 de agosto de 2021 a las 2:00 p.m. MST / 4:00 p.m. ET.

Charle Gamba, Presidente y CEO de Canacol, comentó: "El contrato de venta que firmamos con EPM marca un paso estratégico en el crecimiento de las ventas de gas de Canacol y la diversificación de nuestra base de clientes a través de un nuevo gasoducto que conectará nuestros campos de gas con el mercado al interior de Colombia. Este proyecto marca nuestra entrada en este gran mercado de demanda de gas que representa aproximadamente el 60% de la creciente demanda de gas natural en Colombia. El nuevo gasoducto permitirá a Canacol vender hasta 100 MMscfpd en el mercado interior, con la opción de ampliar la capacidad de transporte del gasoducto a 200 MMscfpd, convirtiendo así a Canacol en un importante proveedor de gas, tanto para la costa caribe, como para el mercado del interior Colombia. Este importante y estratégico acuerdo está alineado con el compromiso del gobierno colombiano con la transición energética, al garantizar un suministro a largo plazo, asequible y estable, de gas natural limpio a todos los consumidores de gas natural de Colombia".

Bajo los términos del contrato, Canacol entregará gas a EPM en Medellín a partir del 1 de diciembre de 2024 con un volumen mínimo inicial de aproximadamente 21 millones de pies cúbicos estándar por día ("MMscfpd"), el cual aumentará a aproximadamente 54 MMscfpd el 1 de diciembre de 2025, y permanecerá en este nivel hasta que el contrato de venta expire el 30 de noviembre de 2035.

Para entregar el gas, se construirá un nuevo gasoducto de 20" entre la planta de tratamiento de gas de Canacol en Jobo y la ciudad de Medellín, ubicada aproximadamente a 300 kilómetros al sur. El gasoducto tendrá una capacidad de transporte inicial de aproximadamente 100 MMscfpd. Una fase posterior contemplada para el proyecto de gasoducto tendrá la habilidad de aumentar la capacidad total de transporte a aproximadamente 200 MMscfpd a través de la instalación de compresión adicional.

La Corporación se enfocará en las siguientes actividades relacionadas con el proyecto de gasoducto, las cuales se prevé todas sean completadas para finales del primer trimestre de 2022. 1) Finalizar el trabajo sobre el permiso ambiental para presentar al ANLA para su aprobación, 2) finalizar la selección de la empresa constructora que será responsable de construir y operar el gasoducto, 3) organizar el financiamiento necesario según sea necesario para ejecutar el proyecto, y 4) continuar negociando y ejecutando 45 MMscfpd adicionales de contratos de venta de gas con los consumidores en el interior para completar la capacidad inicial de 100 MMscfpd del gasoducto.

Enmienda del Crédito Puente Senior No Garantizado a Plazo de \$75 Millones

Como se describió originalmente en un comunicado de prensa del 4 de agosto de 2020, el 31 de julio de 2020, una subsidiaria de la Corporación firmó un crédito puente senior no garantizado a plazo de \$75 millones (el "Puente") con un sindicato de bancos. Los términos más notables del Puente incluyeron una tasa de interés LIBOR + 4.25%, un plazo de 2 años y la capacidad de la Corporación para pagar el Puente en cualquier momento dentro del plazo sin penalización. Dentro de los 30 días posteriores al cierre del 31 de julio de 2020, la subsidiaria estaba obligada a solicitar el desembolso de los primeros \$ 25 millones del Puente, con los \$ 50 millones restantes estando disponibles para ser desembolsados en cualquier momento hasta 12 meses a partir de la fecha de cierre.

El 12 de agosto de 2021, el Puente se modificó para extender, tanto el plazo del Puente, como el período de disponibilidad de los montos no desembolsados hasta el 31 de julio de 2023.

El Puente fue adquirido por la subsidiaria de Canacol que está destinada a ser utilizada para construir y ser dueña del gasoducto a Medellín, siendo Canacol el garante durante el período del Puente. El desembolso inicial del Puente se utilizará para gastos tales como ingeniería y permisos medioambientales, con los siguientes \$ 50 millones actualmente presupuestados para ordenar artículos de largo plazo necesarios para la construcción. Se prevé que durante el plazo Canacol desinvertirá entre el 75% y el 100% de las acciones de la subsidiaria a un socio de capital, manteniendo hasta un 25% de participación (siendo el 25% el nivel máximo de propiedad permitido para un productor de gas según la ley colombiana) en la propiedad del proyecto del gasoducto. Se están llevando a cabo discusiones detalladas respecto a este proyecto con los interesados en ser socios de capital y un sindicato de bancos. Una vez se hayan firmado los acuerdos con los socios de capital y el sindicato de bancos, y se hayan cumplido las condiciones precedentes aplicables, se prevé que se adelantará la financiación a largo plazo y se reembolsará el Puente, liberando así a Canacol de sus garantías en el Puente.

Se podrá conectar a la llamada a través de los siguientes números o vía webcast:

Pre-registro a la Conferencia:	https://dpregrister.com/sreg/10159941/ecd265de95
Dial In (Línea Gratuita):	1-844-784-1724
Dial In Internacional:	1-412-317-6716
Línea Gratuita Canadá:	1-866-450-4696
Línea Gratuita Colombia:	01800-9-156803
Línea Gratuita Reino Unido:	08082389064
Link al Webcast:	https://services.choruscall.com/mediaframe/webcast.html?webcastid=mVJgr8hl

Sobre Canacol

Canacol es una compañía de exploración y producción de gas natural con operaciones en Colombia. Las acciones ordinarias de la Corporación cotizan en la Bolsa de Valores de Toronto, la OTCQX en los Estados Unidos de América y en la Bolsa de Valores de Colombia bajo el símbolo CNE, CNEF y CNE.C, respectivamente.

Este comunicado contiene algunas declaraciones de resultados futuros dentro del significado de las Leyes y Regulaciones de Acciones. Las declaraciones de resultados futuros están frecuentemente caracterizadas por el uso de palabras como "plan", "expectativa", "proyecto", "intención", "creencia", "anticipar", "estimar" y otras palabras similares o afirmaciones donde ciertos eventos o condiciones "pueden" o "van" a ocurrir, incluyendo sin limitación declaraciones relacionadas a tasas de producción estimadas de las propiedades de la compañía y programas de trabajo y cronogramas asociados. Las declaraciones de resultados futuros están basadas en las opiniones y estimaciones de la Gerencia en la fecha en la cual las afirmaciones son realizadas y están sujetas a una variedad de riesgos e incertidumbres y otros factores que pueden causar que los eventos o resultados difieran materialmente de aquellos proyectados en las declaraciones de resultados futuros. La Corporación no puede asegurar que los resultados serán consistentes con las declaraciones de resultados futuros. Estos son realizados en la fecha mencionada, están sujetos a cambiar y la Corporación no asume ninguna obligación de revisarlos o actualizarlos para reflejar nuevas circunstancias, excepto a las exigidas por la ley. Inversionistas Prospecto no deberán confiarse en las declaraciones de resultados futuros. Estos factores incluyen los riesgos inherentes envueltos en la exploración y desarrollo de Crudo y propiedades de Gas Natural, las incertidumbres incluidas en la interpretación de resultados de perforación y otra información geológica y geofísica, precios de energía fluctuantes, la posibilidad del aumento de costos o costos no anticipados o demoras u otras incertidumbres asociadas con la industria del petróleo y gas. Otros factores de riesgo incluyen riesgos asociados a la negociación con gobiernos extranjeros, así como con los relacionados a riesgo-país en la realización de actividades internacionales y otros factores, muchos de los cuales están más allá del control de la Corporación.

Las ventas realizadas de gas contratado están definidas como gas producido y vendido más ingresos de gas recibidos por contratos de nominación take or pay.

Para más información contactar a:

Relación con el Inversionista

Sur América: +571.621.1747 IR-SA@canacolenergy.com

Global: +1.403.561.1648 IR-GLOBAL@canacolenergy.com

<http://www.canacolenergy.com>